DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputada presidenta. Honorable asamblea, medios de comunicación. público en general, buenas tardes. Primeramente manifestar nuestro beneplácito por la presente Iniciativa. La cual desde su construcción se tendieron puentes de análisis con las comisiones unidas de este congreso y la secretaria de igualdad de género en la entidad. En ella se proponen reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas. Uno de los puntos es contar con instancias municipales de las mujeres, constituye un mecanismo para superar las desigualdades, permitiendo lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el ámbito federal, estatal y municipal. De esta manera se fortalecen los mecanismos para garantizar la participación y protección de las mujeres, robusteciendo las políticas y acciones de gobierno para que sean ejercidas con perspectiva de género y con respeto a la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, incluyendo la conformación paritaria de la administración pública municipal. Otro de los propósitos de esta iniciativa es establecer una mejor regulación respecto a la nomenclatura y denominación de las vías públicas lo que se considera un aspecto determinante para la buena organización y el desarrollo urbano de los municipios de Chiapas, por tanto resulta necesario determinar las directrices respecto a la nomenclatura y denominación de las vías y espacios públicos que se encuentran en la circunscripción

de los Ayuntamientos, coadyuvando con un ordenamiento confiable. La reforma relacionada con el servicio público de calles, parques, jardines y su equipamiento, busca evitar los constantes cambios en su nomenclatura y denominación; así como evitar que sean asignados los nombres de servidores públicos en funciones, ex servidores públicos o sus familiares y en general, de aquellas personas que no cuenten con los méritos culturales, sociales, históricos, científicos, deportivos o en beneficio del estado o el municipio correspondiente. Muchas gracias.